

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

12015 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 789, el ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo T-7, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo T-7, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos marca OA, modelo T-7, de vidrio orgánico CR-39 incoloro, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», con domicilio en Madrid-13, calle Mayor, número 47, como ocular de protección de clase A, y que es repuesto para la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos OA-7, homologada con el número 440.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión la letra A, y la caja o bolsa en que irá introducida para su comercialización estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 789 de 9-III-1981-ocular de protección contra impactos de clase A-repuesto para gafas de montura tipo universal de protección contra impactos OA-7, homologada con el número 440».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

12016 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 770, el ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo 0-513, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular contra impactos, marca OA, modelo 0-513, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo 0-513, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», con domicilio en Madrid-13, calle Mayor, 47, como elemento de protección de los ojos, de clase D, y que es repuesto para las gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, modelo OA-513, homologadas con el número 441.

Segundo.—Cada ocular de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible que no interfiera la visión, la letra D y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 770 de 9-III-1981-ocular de protección contra impactos-clase D-repuesto para las gafas de montura tipo universal para protección contra impactos, modelo OA-513, homologada con el número 441».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

12017 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 771, el ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo T-513, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», de Madrid.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del ocular de protección contra impactos, marca OA, modelo T-513, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el ocular de protección contra impactos marca OA, modelo T-513, de vidrio orgánico CR-39 incoloro, fabricado y presentado por la Empresa «Optica Almudena», con domicilio en Madrid-13, calle Mayor, 47, como ocular de protección de clase A, y que es repuesto para la gafa de montura tipo universal de protección contra impactos OA-513, homologada con el número 441.

Segundo.—Cada ocular de protección de dichos modelo, marca y clase, llevará marcada de forma permanente y en sitio visible, que no interfiera la visión la letra A y la caja o bolsa en que irá introducido para su comercialización, estará cerrada por un sello-precinto adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 771 de 9-III-1981-ocular de protección contra impactos de clase A-repuesto para gafa de montura tipo universal de protección contra impactos OA-513, homologada con el número 441».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-17 «Oculares de protección contra impactos», aprobada por resolución de 28 de junio de 1978.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

12018 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 772, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Neox-Edmont», importado de Bélgica y presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Neox-Edmont», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «Neox-Edmont», presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, que lo importa de Bélgica, donde es fabricado por su representada la firma «Edmont Belgium, Sociedad Anónima», de Erembodegem, como elemento de protección personal de las manos contra ataques químicos, de clase A, tipos 1 y 2; clase B, y clase C, tipos 1, 2, 4 y 7.

Segundo.—Cada guante de protección de dichos modelo, clase y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la adecuada condición de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 772 de 9-III-1981-guante de protección contra agresivos químicos-clase A, tipos 1 y 2-clase B-clase C, tipos 1, 2, 4 y 7».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-11 «Guantes de protección contra agresivos químicos», aprobada por resolución de 6 de mayo de 1977.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

12019 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 775, el guante de protección contra agresivos químicos, modelo «PVA-Edmont», importado de Bélgica y presentado por su homologación por la Empresa «Iturri, S. A.», de Sevilla.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del guante de protección contra agresivos químicos, modelo «PVA-Edmont», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: